



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

MAY 2012

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 203 /12

Sucre, 23 de mayo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal No. 26/12 de 21 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, declara el 25 de Mayo de cada Año, como Día Municipal de Conmemoración en Honor a la Mariscala "JUANA AZURDUY DE PADILLA", en justo homenaje póstumo a una Gran Heroína Libertadora de Bolivia, en el sesquicentenario de su muerte y determina que cada 25 de Mayo, se celebrará SESIÓN DE HONOR en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Municipio de Sucre, cumpliendo las formalidades correspondientes.

Que, por Ordenanza Municipal No. 48/12 de 17 de mayo de 2012, el H. Concejo Municipal, en conmemoración a los 203 Aniversario del Primer Grito Libertario en América, lanzado en Chuquisaca el 25 de Mayo de 1809, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, participará en el Desfile Cívico y otros actos oficiales, asimismo tiene previsto la realización de la SESIÓN DE HONOR el 25 de Mayo de 2012, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, a partir del 25 de Mayo de 1809, se comenzó a escribir la nueva historia del continente americano, sus pueblos proclamaron el camino hacia la libre determinación y soberanía de los mismos; la gesta emancipadora de Charcas - hoy Sucre, marca un hito trascendental de libertad en la historia nacional y americana.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en Sesión Plenaria de 23 de mayo de 2012, el H. Concejo Municipal, como emergencia de los Festejos de las Fiestas Mayas y la Conmemoración del Día Municipal de la Mariscala "JUANA AZURDUY DE PADILLA", y la inauguración de la Asamblea Municipal, ha determinado SUSPENDER la Sesión Plenaria Distrital, que estaba programada en el Distrito - 1 y DECLARA en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: Concejales y Concejales; Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Nelson Amílcar Guzmán, Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en forma obligatoria a todos los actos oficiales que se encuentran programados del 23 al 25 de mayo de 2012.

Que, de conformidad al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: Concejales y Concejales: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Verónica Berrios Vergara, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Nelson Amílcar Guzmán, Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en forma obligatoria a todos los actos oficiales del 23 al 25 de Mayo de la presente gestión, en Conmemoración a los 203 Aniversario del Primer Grito Libertario en América, Día Municipal en Honor a la Mariscala Juana Azurduy de Padilla y la Inauguración de la Asamblea Municipal, que se encuentra sujeto a un Programa Especial, a los fines administrativos comprende del 23 al 25 de mayo de 2012, respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

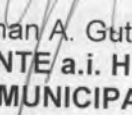
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

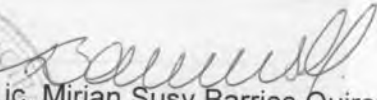
Página 2 de 2
RAM 203/12

Art.2° INSTRUIR a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, tomar todas las previsiones administrativas, que se requieran para el efecto.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Abog. German A. Gutiérrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**